diputación de **málaga**
patronato de recaudación
secretaría delegada

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

Punto único.- Sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector de 19-04-2016.- Expediente de modificación de créditos nº 1/2016, del Presupuesto del Patronato de Recaudación de 2016.

El Consejo Rector conoció la siguiente

*"**MEMORIA/PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.-***

Relativa a: Expediente de modificación nº 1/2016 de suplementos de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.-

La modificación viene motivada por la petición del VicePresidente Primero de la Excma. Diputación Provincial en la que se solicita que se ponga en marcha los mecanismos procedimentales oportunos para iniciar un expediente de modificación presupuestaria a favor de la Diputación de Málaga por un importe de 18.148.593,72€, de los cuales 3.354.665,88€ tendrán por destino la reducción de la deuda financiera y los restantes 14.793.927,84€ se destinarán a financiar inversiones financieramente sostenibles.

En la citada nota se hace constar que tras el ajuste derivado del destino obligatorio de la reducción de la deuda financiera reseñado en el párrafo anterior, la diferencia resultante valorada en 14.793.927,84€ - una vez atendidas las exigencias de la Disposición Adicional Sexta "reglas especiales para el destino del superávit presupuestario", puede ser destinado a inversiones financieramente sostenibles en la provincia de Málaga.

Continua diciendo que la realización de inversiones de estas características tiene una repercusión muy positiva en la creación de empleo, riqueza y bienestar, y contribuye al aumento del nivel de actividad económica provincial.

Dado que la liquidación de este organismo 2015 dio como resultado un Remanente de Tesorería para gastos generales de 18.148.593,72€ y con el fin de atender a la petición solicitada y al ser insuficiente el crédito presupuestario para tal fin, se somete a la aprobación del Consejo Rector de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga(Patronato de Recaudación) expediente de Suplemento de Crédito en la aplicación presupuestaria y por el importe solicitado por importe de 18.148.593,72, financiado íntegramente con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
2015/932/461.00	*Transferencia corriente a Diputación*	*18.148.593,72*
	Total créditos extraordinarios:	*18.148.593,72*

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

PARA GASTOS GENERALES. TOTAL *18.148.593,72*

Hacer constar que la fuente de financiación es única, el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la última liquidación presupuestaria realizada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales propone al Pleno del Patronato que adopte los siguientes acuerdos:

a) Aprobar inicialmente el expediente nún 1/2016 de Modificación de Créditos en su modalidad de Suplementos de Crédito del Presupuesto 2016 que se ha relacionado.

b) Remitir, con posterioridad a su aprobación, el citado expediente a la Diputación Provincial para su aprobación y tramitación correspondiente."

En el expediente constan los informes de Intervención del Organismo así como el del Interventor General de la Diputación.

...//…

Tras ello el Consejo Rector dictaminó favorablemente la propuesta presentada y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación.